



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo Hipotecario de mínima cuantía de ELSA MARINA PARRA PACHON CC. #35.521.327, contra CRISTIAN ANDRES BELTRAN BARRAGAN CC. #10.187.732. Radicación 41001-41-89-004-2021-00531-00.

Atendiendo la solicitud del apoderado demandante y como quiera que se encuentra legalmente registrado el embargo de la **cuota parte** del inmueble urbano ubicado en la Calle 23B #50-40 de esta ciudad, de propiedad de la parte demandada CRISTIAN ANDRES BELTRAN BARRAGAN, con folio de matrícula #200-106726 de la Oficina de Registro de Instrumentos de esta ciudad, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el secuestro de dicho inmueble.

2º. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del **inmueble** objeto de medida al señor **ALCALDE MUNICIPAL** de esta ciudad. Se solicita actualizar linderos. Se otorgan amplias facultades para designar Secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Así mismo el actor debe anexar fotocopias completas del certificado de libertad y tradición del inmueble el día de la diligencia.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.